



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 31 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO.

Rad No. 110014003005-2022-00023-00

DEMANDANTE ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

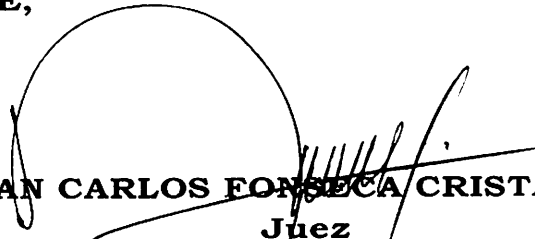
DEMANDADO: FLOR EDITH CUPITRA PARRA.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado al ejecutado **Flor Edith Cupitra Parra** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022**, quien el termino concedido para el efecto permaneció silente. (consecutivos 06 a 14 c.1 del expediente digital)

En firme el presente auto retorne las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 99
del 01 NOV. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria